

Viernes, 12 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Oferta Pública de Empleo 2021.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento ELM, de fecha 10 de Febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se aprueba la oferta de empleo público para 2021 de este Ayuntamiento, que contiene las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios/as de Carrera:

Escala de Administración General

Subescala: Administrativo

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	1	Administrativo/a de Administración General	Acceso Libre

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/las interesados/as que contra la presente Resolución podrán los/las interesados/as interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de



Viernes, 12 de febrero de 2021

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Moheda de Gata, 11 de febrero de 2021

Ana Belén Asensio González

ALCADESA

